



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12 de julio	BOUC: 14/07/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
DEPARTAMENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

Resolución de fecha 20 de septiembre de 2017 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
DIAZ-BUSTAMANTE VENTISCA, MONICA
RAMON CARDONA, JOSE
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) _____



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	Viernes día 22 de septiembre
Hora:	De 10 a 12 horas
Lugar:	Sección de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
GARCIA DE MADARIAGA MIRANDA, JESÚS	CARCELEN GARCIA, SONIA
PINTADO BLANCO, TERESA	SANTIAGO MERINO, JOSE MARIA
GAVILAN BOUZAS, DIANA	AVELLO ITURRIAGAGOITIA, MARÍA
MOLERO AYALA, VICTOR	SANCHEZ HERRERA, JOAQUIN
MARTINEZ NAVARRO, MARIA GEMA	CARCELEN GARCIA, SONIA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Isabel DIEZ VIAL

Vº Bº LA DECANA

Firmado: Begoña GARCIA GRECIANO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

20/09/2017

Firmado: Sección de Personal